



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, al particular 17 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE, ESTUDIOS PREVIOS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Dinamización Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del Servicio de "Rehabilitación de la Torre del Homenaje, Estudios Previos de Caracterización de Materiales para Proyecto", por importe de 6.481,97 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33610/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (5.357,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.481,97 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)**, con C.I.F. nº G-91402941, por un importe de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (5.357,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.124,97 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.481,97 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita

	Código Cifrado de Verificación: MA1KM8T0G6W2NE6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 26/06/2018		
MA1KM8T0G6W2NE6		

propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: MA1KM8T0G6W2NE6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 26/06/2018
 MA1KM8T0G6W2NE6		